

BUIN, - 25 SEP 2014

DECRETO TC. N° 192, VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 149**, de fecha 11 de Julio de 2014, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Preparación de Superficie para Rampas de Skate y Bike**".

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 161**, de fecha 06 de Agosto de 2014, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Preparación de Superficie para Rampas de Skate y Bike**", al oferente **Constructora Leiva Ltda.**

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 178**, de fecha 29 de Agosto de 2014, se aprueba el contrato suscrito con **Constructora Leiva Ltda.**, para la ejecución del proyecto "**Preparación de Superficie para Rampas de Skate y Bike**", registrado en Secretaría Municipal bajo N° 45 de fecha 27 de Agosto de 2014.

5.- El **Memorándum N° 601**, de fecha 15 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar el aumento de plazo al proyecto denominado "**Preparación de Superficie para Rampas de Skate y Bike**". Se adjunta carta ingresada por la empresa.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar el aumento de plazo.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Aumento de Plazo otorgado al proyecto "**Preparación de Superficie para Rampas de Skate y Bike**", ejecutada por el oferente **Constructora Leiva Ltda.**, RUT N° 76.139.558-0.

2.- Déjese establecido que el periodo de extensión para la ejecución de las obras es de 07 días corridos, posteriores al plazo de vencimiento establecido en el Acta de Entrega de Terreno, siendo la fecha de término de obras el **27 de Septiembre de 2014**.

3.- Cabe señalar que la solicitud se realiza debido a las condiciones climáticas acontecidas en la zona, lo que retrasó las faenas de hormigonado de la obra.

4.- Déjese constancia que el presente aumento de plazo no incide respecto del vale vista que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, pues este no tiene vencimiento.

5.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- Notifíquese al oferente del aumento de plazo de acuerdo a lo señalado en Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. EMC. VFG. HSS
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- Archivó SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° TC\Aumento Plazo\Preparación de Superficie para Rampas de Skate y Bike.docx

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl